



Instituto Nacional de Pediatría

**Dirección de Administración**  
Subdirección de Servicios Generales

**B A S E S**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
NO. SSG/

**PARA EL SERVICIO DE AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA.**

**MÉXICO, D. F. A DÍA DE MES DE AÑO**

# I N D I C E

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

<b>I- GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	3
<b>1.- CONVOCANTE</b>	4
<b>2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</b>	4
2.1- ERRORES U OMISIONES	4
2.2- RELACIÓN DE ANEXOS	4
2.3- LUGAR DEL SERVICIO	4
2.4- FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS	4
2.5.-MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE	4
<b>3.- ASPECTOS TÉCNICOS, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN</b>	5
3.1- CALENDARIO DE ACTIVIDADES	5
3.2- OBTENCIÓN DE LAS BASES	5
3.3- PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE	5
3.4- IDIOMAS	6
3.5- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	6
3.6- PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS	6
3.7- VISITA A LAS INSTALACIONES	6
3.8.-VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	6
3.9- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN	7
<b>4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	7
4.1 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES	9
<b>5.- ACLARACIONES</b>	10
<b>6. ASPECTOS ECONÓMICOS</b>	10
6.1 ANTICIPOS	10
6.2 PAGO A PROVEEDORES	10
6.3 PRECIOS	10
6.4 GARANTÍAS	10
6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS	11
<b>7.- PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN</b>	11
7.1.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES	11
7.2 FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES	11
<b>8. ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES</b>	11
<b>9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	11
9.1 DESARROLLO	11
9.1.1.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	11
<b>10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	12
<b>11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES</b>	13
11.1- CAUSAS PARA DESCALIFICAR	13
<b>12. FALLO</b>	13
<b>13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	14
13.1 FIRMA DEL CONTRATO	14
13.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO	14
13.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR	14
<b>14. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN</b>	15
<b>15. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA</b>	15
<b>16. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES</b>	16
16.1 INCONFORMIDADES	16
16.2 CONTROVERSIAS	16
16.3 SANCIONES	16
<b>17. PENAS CONVENCIONALES</b>	16
<b>18. RESPONSABILIDADES</b>	16
<b>ANEXOS</b>	17
<b>MODELO DE CONTRATO</b>	23

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

<b>Instituto y/o INP:</b>	EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.
<b>Secretaría:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
<b>SFP:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
<b>OIC:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
<b>SE:</b>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
<b>Compranet:</b>	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SFP CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a>
<b>Bases</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
<b>Invitación:</b>	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
<b>Licitante:</b>	LA PERSONA QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O BIEN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
<b>Proveedor:</b>	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
<b>Ley:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>Reglamento:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
<b>Contrato:</b>	DOCUMENTO QUE FORMALIZA Y REGULA LAS OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR
<b>Área solicitante:</b>	LA QUE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
<b>Área técnica:</b>	LA QUE ESTABLEZCA LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**BASES PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.12245003-9999-9999**

**B A S E S**

**1. CONVOCANTE**

El Instituto Nacional de Pediatría, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Subdirección de Servicios Generales, por conducto del Departamento de AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 México, D.F. Con teléfono 10-84-09-00 ext. 1385, 10-84-55-24 directo, celebrará la Invitación A Cuando Menos Tres Personas No. SSG/ , a fin de contratar el Servicio de AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA.

**2.-INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO:**

Las especificaciones así como la descripción del Servicio de aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa que se detallan en el anexo n .

**2.1 ERRORES U OMISIONES**

Si él(los) LICITANTE(S) al revisar las especificaciones del servicio a contratar encuentra(n) errores u omisiones o requiere(n) información adicional o complementaria, deberá(n) actuar conforme a lo estipulado en el punto 3.8 de estas bases.

**2.2 RELACIÓN DE ANEXOS**

Anexo numero 1	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
Anexo número 2	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
Anexo número 3	FORMATO DE CARTA PODER.
Anexo número 4	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ARTICULO 50 DE LA LEY
Anexo número 5	MODELO DE CONTRATO.
Anexo numero n	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO QUE SE CONTRATARÁ

**2.3. LUGAR DEL SERVICIO**

En los inmuebles que integran las unidades administrativas del Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en el domicilio establecido en el punto 1 de estas bases.

**2.4 FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El (los) Licitante(s) deberá(n) cotizar el servicio objeto de la misma, considerando el periodo comprendido del día de mes al día de mes del año.

**2.5 MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE.**

**A). A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:**

Las presentes bases solo se podrán modificar cuando existan razones plenamente justificadas, a partir de la fecha en que se emita el oficio de invitación previamente al acto de presentación de proposiciones. De ser el caso se notificara por el mismo medio el aviso de modificación de las bases para que los interesados acudan al Instituto y conozcan las modificaciones.

Cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, se pondrá a disposición o se entregara copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan obtenido las bases de la correspondiente invitación.

**B). REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:**

Cualquier modificación derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es), será considerada como parte integrante de las propias bases de la invitación.

**C). AL CONTRATO**

El instituto podrá, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificación al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto el veinte por ciento del importe, volumen o cantidad de conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

**3.- ASPECTOS TÉCNICOS, INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA INVITACIÓN.**

**3.1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>
Oficio de invitación a Cuando Menos Tres Personas		
Visita a las instalaciones		
Junta de aclaraciones		
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas		
Fallo		
Firma de contrato		
Inicio del servicio		
Terminación del servicio		

**3.2. OBTENCIÓN DE LAS BASES**

La forma de obtener estas Bases será directamente con la convocante

Estas bases no tendrán costo para los invitados en este procedimiento

**3.3 PODERES QUE DEBERÁN PRESENTARSE**

Con objeto de acreditar la personalidad de los Licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá(n) presentar en escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o su representado y contendrá los datos siguientes:

◆ Del Licitante:

R.F.C., nombre y domicilio así como en su caso de su apoderado o representante.

Para personas morales además; descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de escrituras públicas en las que conste acta constitutiva, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación de los socios que aparecen en estas.

◆ Del representante del Licitante:

Número y fecha de las escrituras públicas en que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó.

Previo a la firma del Contrato el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.

### **3.4 IDIOMAS**

Las proposiciones que sean presentadas por los licitantes, invariablemente deberán ser elaboradas en el idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.

Tratándose de bienes y servicios en los que se requiera que las especificaciones técnicas, las proposiciones, anexos técnicos y folletos se presenten en un idioma diferente del español, previa autorización del titular del área solicitante, se dará a conocer durante la junta de aclaraciones el idioma extranjero en que se formulen y presenten dichos documentos sin la traducción respectiva.

### **3.5 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Las propuestas se presentarán por escrito, mecanografiadas en papel membretado de la empresa, así como debidamente firmadas en la última hoja del documento que las contenga, por el representante legal facultado para tal efecto; no será motivo para desecharlas cuando las demás hojas carezcan de firma o rúbrica.

### **3.6 PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

La(s) propuesta(s) presentada(s) por el (los) Licitante(s) deberá(n) tener validez obligatoria como mínimo de 60 días naturales y deberá manifestarse en la propuesta económica.

La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el solicitado, será desechada por no ajustarse a lo requerido en las bases de esta invitación.

### **3.7 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.**

Para mejor elaboración de sus propuestas y recabar las constancias correspondientes, él (los) Licitante(s) deberá(n) verificar las instalaciones y equipos, **el día señalado** con el propósito de constatar en que Áreas del Instituto se proporcionarán los servicios y sus condiciones, dichas constancias se integrarán como documento número 5 del anexo 1, esta visita no es obligatoria pero deberán manifestar bajo protesta de decir verdad de conocer las **instalaciones y equipos** a los cuales se prestará el servicio.

### **3.8 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

El Instituto Nacional de Pediatría, por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, podrá efectuar visita a las instalaciones de los licitantes cuyas propuestas se hayan determinado que son solventes técnicamente y solicitar información que tienda a garantizar para el Instituto las mejores condiciones de ejecución y capacidad instalada.

### **3.9 ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN**

Para aclarar las dudas que se pudieran derivar del contenido de las presentes bases así como de sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones el **día y hora señalados** en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el punto 1 de estas bases, los licitantes deberán formular y enviar por escrito en original o por fax al 10-84-55-24, todas las dudas que requieran aclaración, mismas que deberán presentar como máximo el **día de mes del año hasta las 00:00 hrs.** Sólo podrán formular solicitud de aclaraciones los licitantes que hayan adquirido las bases correspondientes, acreditándolo con el comprobante de pago; en caso contrario podrán asistir a la junta de aclaraciones sin poder formular preguntas.

Los cuestionamientos formulados por los Licitantes y las respuestas de la Entidad derivadas de la junta de aclaraciones constarán en acta que al efecto se levante, la que contendrá la firma de los mismos.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse hora y fecha para la celebración de una segunda o posteriores juntas.

Las actas de la junta de aclaraciones; del acto de presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas); y del fallo de la invitación, cuando este se realice en junta pública, al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación estarán a disposición de los Licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible en el domicilio de esta convocante en la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Insurgentes Sur No. 3700-C, Planta Baja, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., por un término no menor de cinco días hábiles; siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento, será sustituto de la notificación personal.

#### **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta sección;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta sección, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta sección será sancionada en los términos de la Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta sección, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el Instituto se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

El (los) licitante(s) deberá(n) reunir los siguientes requisitos y entregarlos con el número de documento que se señala:

- ◆ Oficio de Invitación.(documento 1 del anexo 1).
- ◆ Formato de acreditación de personalidad jurídica, anexo 2, de acuerdo al punto 3.3 de las presentes bases, presentar en el acto identificación oficial con fotografía, y entregar copia fotostática, no será motivo de descalificación no presentar fotocopia, en el supuesto de que no se presente el representante legal podrá presentar carta poder simple de conformidad con el anexo No. 3, (documento 2 del anexo 1)

- ◆ Curriculum vitae del Licitante en donde demuestre que cuenta con un año de experiencia en el ramo objeto de esta invitación, para esto deberá presentar copias simples de contratos o facturas, que avale su especialidad, experiencia, en el servicio que se licita, así como el nombre, dirección y número telefónico. (documento 3 del anexo 1).
- ◆ Organigrama del Licitante, así como la plantilla del personal directivo y administrativo (documento número 4 del anexo número 1). Con estos documentos se procederá en su caso, conforme el numeral 3.8 de estas bases.
- ◆ Constancia de la visita a las instalaciones para hacer el reconocimiento físico, si no se presenta deberán manifestar bajo protesta de decir verdad de conocer las instalaciones y los equipos (documento 5 del anexo 1 de las presentes bases).
- ◆ Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos que establecen los artículos 50, 59 y 60 de la Ley. (Documento número 6 del anexo número 1). Para aquellos licitantes que hayan sido inhabilitados por la SFP y que haya concluido el periodo de su inhabilitación, debe entregar copia del recibo de pago correspondiente a la sanción en los términos de los artículos antes referidos.
- ◆ Deberán presentar los Licitantes una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Documento 7 del anexo número 1).
- ◆ Declaración anual del impuesto sobre la renta ejercicio fiscal 200Y y pagos provisionales 200Y presentados ante la institución correspondiente.(documento 8 del anexo 1)
- ◆ (Documento 9 del anexo número 1). Escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad real en la prestación de los servicios de aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa objeto de esta invitación. Para la realización de los servicios deberá presentar el currículum del personal técnico que va a realizar los servicios, que deberá incluir necesariamente copias de certificados, diplomas, constancias, cursos, etc. que coincidan con la partida por la que están participando. no se aceptaran diplomas, certificados, constancias, etc., que sean expedidos por la misma empresa a sus empleados, los originales de estos documentos para el cotejo deberán ser presentados por los licitantes ganadores previo a la firma del contrato correspondiente, así mismo deben presentar copia de los certificados de calibración de los instrumentos de medición con los que van a realizar los servicios, los cuales deberán ser expedidos por empresas autorizadas para calibrar este tipo de instrumentos, de estas copias deberán presentar los originales para cotejo previo a la firma de contrato, así también presentar una relación de herramienta y equipos de medición con que cuenta el licitante para prestar el servicio. Así mismo se deberán presentar los manuales originales previo a la firma del contrato con la finalidad de verificar que cuentan con la información técnica necesaria para realizar los servicios.
- ◆ Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad manifieste(n) que es (son) de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta, son producidos en México y tendrán un contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía. (documento 10 del anexo 1)
- ◆ Propuesta técnica del Licitante, es decir la descripción específica del servicio que proponen y como lo van a llevar a cabo (documento número 11 del anexo número 1).
- ◆ Escrito de su propuesta económica (usar papel membretado ).(documento número 12 del anexo número 1)
- ◆ Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad manifieste (n) que cuenta con personal discapacitado dentro de su planta laboral, en una proporción del 5%. Este documento es optativo

para los participantes, sin embargo, de no presentarlo en caso de empate no será considerada esta circunstancia para efectos del fallo.

**Este evento no se realizara por medios remotos de comunicación electrónica.**

#### **4.1 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, los Licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, **domicilio y registro federal de contribuyentes de la personas integrantes**, identificación en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
  - b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme, y
- III. Los demás necesarios de acuerdo a las particularidades de la invitación.

#### **5. ACLARACIONES**

Con fundamento en el artículo 31 fracción VII de la Ley, se aclara que no se negociará ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases señalados en el punto 10 de las mismas, ni las proposiciones presentadas por el(los) Licitante(s).

Única y exclusivamente podrán asistir en calidad de observadores a los diferentes eventos de la invitación, un representante de cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés por estar presente en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia, acreditando mediante identificación su personalidad y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor del Instituto, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

## **6. ASPECTOS ECONÓMICOS**

### **6.1. ANTICIPOS**

No se otorgará ningún anticipo por ningún concepto.

### **6.2. PAGO A PROVEEDORES.**

Conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el cumplimiento en la prestación de los servicios, los pagos se efectuarán en mensualidades vencidas en moneda nacional (pesos) dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a la presentación de las facturas correspondientes, debidamente validadas y autorizadas por el supervisor interno del INP y que contengan los datos fiscales indispensables.

Conforme al Artículo 47 de la Ley dentro de los 30 (treinta) días naturales a la presentación de las facturas correspondientes, cuando se trate de contratos abiertos.

### **6.3. PRECIOS**

Los precios unitarios deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato y cotizarse en moneda nacional (pesos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de acuerdo a formato anexo No. X

### **6.4 GARANTÍAS**

Para garantizar el cumplimiento del Contrato que se adjudique al(los) Licitante(s) que resulte(n) favorecido(s) con el fallo respectivo deberá(n) constituir, de igual forma, fianza en moneda nacional (pesos) por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato correspondiente, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada y debidamente firmada por funcionarios facultados a favor del Instituto, la cual deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, y deberá cubrir el periodo indicado en el punto 2.4 de estas bases.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 párrafo segundo de la Ley, si por causas imputables al (los) Licitante(s) seleccionado(s), este(os) no firma(n) el Contrato, en el tiempo estipulado en el punto 13.1 de estas bases, o no otorga(n) la garantía de cumplimiento del Contrato, invariablemente se actuará de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.
- Conforme a lo establecido, en caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **6.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por lo(s) Licitante(s) seleccionado(s) y el impuesto al valor agregado (I. V. A. ) será cubierto por el Instituto.

## **7.- PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

### **7.1.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- ◆ Deberán ser mecanografiadas en papel membretado de cada Licitante, de preferencia protegiendo los precios ofertados con cinta adhesiva transparente sin que esto sea indispensable.
- ◆ Deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras en un sobre debidamente cerrado e identificado.
- ◆ Los Licitantes deberán presentar los precios en sus propuestas de conformidad con lo dispuesto en el anexo num. "n" de las presentes bases.
- ◆ Las propuestas deben ser firmadas por persona que tenga facultades para ello, conforme a lo indicado en el punto 3.5 de estas bases.

## **7.2.-FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con los requisitos descritos en el anexo 1, y que se dividen en trece documentos, debiéndose entregar en un sobre debidamente cerrado e identificado de la siguiente forma.

**(PROPUESTA TÉCNICA)** DOCUMENTOS 1 al 12

**(PROPUESTA ECONÓMICA)** DOCUMENTO 13

## **8.-ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES**

La entrega de las propuestas será conforme a lo indicado en el punto 9. de las presentes bases.

## **9.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el **día y hora indicados**, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio señalado en el punto número 1 de las presentes bases.

Para participar en este acto los Licitantes deberán presentar la documentación detallada en el anexo número 1 de estas bases; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley, mediante un sobre debidamente cerrado e identificado que contendrán la propuesta técnica y económica.

### **9.1. DESARROLLO**

#### **9.1.1. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

A la hora señalada en el punto 9 de estas bases se cerrará la recepción de proposiciones, así como el recinto y no se admitirán más Licitantes, elaborándose la relación de los participantes de acuerdo a la asistencia de los mismos al acto.

Los Licitantes entregarán el sobre con las propuestas técnicas y económicas que contendrán los documentos señalados en el anexo número 1 de las presentes bases, deberá estar debidamente cerrado, así mismo es conveniente se presenten foliados los documentos, que no es indispensable su cumplimiento, pero si para la mejor conducción del evento, mismos que no podrán ser retirados por ningún motivo.

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y económicas\_(documentos 1 al 13) **haciéndolo en primer término, con los sobres que contengan las propuestas recibidos por medios remotos de comunicación electrónica y posteriormente las presentadas por los licitantes presentes físicamente desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos requeridos, haciendo mención de los motivos por los que fueron excluidas.**

En el mismo acto una vez recibidos por los servidores públicos del Instituto el sobre cerrado, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y económicas y se desecharán las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos (anexo 1, documentos 1 al 13).

Las propuestas rechazadas durante la invitación serán devueltas o destruidas por el instituto, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad; agotados dichos términos se procederá a su devolución o destrucción.

Las propuestas presentadas por los Licitantes que reunieron los documentos solicitados, salvo los documentos originales, serán conservados en definitiva por el Instituto.

En la misma fecha de la apertura de propuestas por lo menos un Licitante si asistiere alguno y el (los) servidor(es) público(s) facultado(s) rubricarán de las propuestas presentadas, el documento 11 (Propuesta Técnica) y las Propuestas Económicas, mismos que quedarán en

custodia del Instituto, quien posteriormente efectuará el análisis detallado de las proposiciones técnicas y económicas que fueron aceptadas.

El Instituto podrá desechar aquellas propuestas que hubiesen sido aceptadas y que posteriormente en el análisis detallado de las mismas se determine que no cubrieron con los requisitos exigidos, para lo cual se emitirá el dictamen en el que se asiente las propuestas que se aceptaron y las que se desecharon, informándose a cada uno las causas que lo motivaron.

Se levantará el acta correspondiente del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se harán constar las propuestas recibidas, sus importes, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta se firmará por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de esta el mismo día, así mismo se difundirá en lugar visible de la Subdirección de Servicios Generales, se recordará la fecha, el lugar y la hora en que se dará a conocer el fallo, la omisión de firma por parte de los concursantes no invalidará el contenido y los efectos del acta.

## **10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios en que se fundamentará la evaluación para la dictaminación y la adjudicación del Contrato serán los siguientes:

- ◆ La capacidad legal de cada Licitante se evaluará en base a los documentos presentados como 1, 2, 6 y 7 del anexo número 1 de estas bases.
- ◆ La capacidad financiera, técnica, de respuesta y experiencia de cada Licitante se evaluará en base a la información que se obtenga de los documentos 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 del anexo número 1 de las presentes bases.
- ◆ En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las proposiciones; la evaluación se registrará bajo los preceptos de cumple o no-cumple.
- ◆ El Instituto elaborará tablas comparativas, relativas a las propuestas técnicas, económicas, y todos aquellos aspectos específicos que se consideren necesarios para la elaboración del dictamen y la determinación del fallo correspondiente.
- ◆ El Instituto podrá verificar la información proporcionada por los Licitantes, en el domicilio que el licitante presente en su propuesta.
- ◆ El criterio que se aplicará para la adjudicación del servicio será el siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis de la Ley y con base en el resultado de las tablas comparativas que se elaboren para cada caso, se considera ganador, aquel que en igualdad de circunstancias resulte más conveniente en todos sentidos para el Instituto, si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición económica más baja, tomando en cuenta los distintos aspectos indicados en este punto de las bases.

- ◆ Si derivado de la evaluación económica se obtiene un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual que celebre esta convocante en junta pública; el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador, de conformidad con el artículo 44 del reglamento. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los licitantes que cuenten con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos del total de su planta de empleados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley. Documento 12 del anexo 1.

## **11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

### **11.1. CAUSA PARA DESCALIFICAR**

Se descalificará(n) al (los) Licitante(s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de los requisitos especificados en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o no presentan su propuesta puntualmente el día y la hora indicada como límite, para la entrega de las propuestas técnicas y económicas.
- Si el Instituto previa investigación comprueba que existe acuerdo con otro proveedor para elevar los precios.
- Si se comprueba que proporcionó información falsa para cubrir los requisitos de esta invitación.
- Por cualquier violación de las disposiciones contenidas en: la Ley, el Reglamento y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y estas Bases.

## **12.- FALLO**

Será comunicado por escrito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV y 37 de la Ley, mismo que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para estos efectos se emitirá un dictamen que servirá como base, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, se emitirá contemplando lo siguiente:

- ◆ Nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello;
- ◆ Nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 y 36 Bis de la Ley;
- ◆ Nombre del Licitante a quien se adjudique el Contrato, e identificación de cada uno de los conceptos y montos asignados, e
- ◆ Información de fecha para firma del Contrato y presentación de garantías, conforme a estas bases de invitación.

## **13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Considerando aquellas propuestas que mejores condiciones hayan presentado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, el Contrato se adjudicará, conforme a lo señalado en el punto núm. 10.

### **13.1. FIRMA DEL CONTRATO**

El representante del Licitante seleccionado deberá presentarse a firmar el Contrato en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se hubiese comunicado el fallo, conforme a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, en la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur Núm. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, México, D.F.

Para la elaboración de contrato, el licitante ganador a quien se hubiere adjudicado el contrato se obliga a presentar ante el Instituto dentro de los 5 días posteriores a partir de conocer el fallo, copia y original para cotejo de los siguientes documentos: copia certificada de su acta constitutiva, en los casos de persona moral y del poder notarial que demuestre que el representante esta facultado para suscribir el contrato, en el caso de personas físicas proporcionar copia de acta de nacimiento, en ambos casos se identificarán con credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o pasaporte vigente y presentarán copia del alta ante la SHCP e ISR 200Y, así como la última declaración fiscal del año en curso, copia de la cédula de identificación fiscal.

Previo a la firma del contrato el proveedor deberá presentar la plantilla del personal que prestará sus servicios en el Instituto.

La(s) empresa(s) que resulte(n) ganadora(s) deberá(n) ajustarse al modelo de Contrato que el Instituto proporcione para tal efecto.

**NOTA IMPORTANTE:**

El(los), proveedor(es) a quien (es) se les haya(n) adjudicado el(los) Contrato(s) con un importe mayor a \$ 110,000.00 ( CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N. ), antes de I.V.A. para formalizar el contrato deberá presentar por escrito libre además de señalar lugar y fecha, nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, en su caso, se precise el monto total del contrato, señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, número de contrato y que en la fecha de su escrito manifiesten bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentran obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de 2 años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción hasta la fecha que presenten el escrito sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los 12 últimos meses.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenios con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2006 y su Anexo 1.
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentran garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Si se detecta que existe falsedad en la información presentada en los documentos relativos a las declaraciones de impuestos federales y si no se puede comprobar que no existen adeudos fiscales firmes a su cargo, con excepción de los impuestos ISAN e I.S.T.U.V, el Instituto se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

La presentación del escrito deberá efectuarse a partir del comunicado del fallo o adjudicación al proveedor y previo a la firma del Contrato por parte de estos.

**13.2. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el Contrato que haya adjudicado al (los) Proveedor (es), cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Si no inicia la prestación de los servicios en la fecha convenida en el punto 2.4.
- Por el incumplimiento de sus obligaciones contenidas en el contrato.

Lo anterior, independientemente de que se haga efectiva la fianza referente al cumplimiento del Contrato señalada en el punto 6.4.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los Contratos cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

### **13.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

Si por causas imputables al(los) proveedor al(los) que se hubiere adjudicado él ó los Contratos no lo formalizan dentro del plazo establecido en el punto número 13.1. de estas bases, se podrá adjudicar él(los) Contrato(s) al(los) Licitante(s) que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando se apegue a lo establecido en el punto número 13 de estas bases, de acuerdo a lo asentado en el dictamen a que hace referencia el artículo 36 Bis de la misma Ley.

Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley.

### **14. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Únicamente se podrá cancelar por parte del Instituto, la invitación por caso fortuito o de fuerza mayor en relación con el artículo 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones de Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **15. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

El Instituto podrá declarar desierta la invitación por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 38 de la Ley o:

- Cuando vencido el plazo de obtención de las bases de invitación, ningún interesado las obtenga.
- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Cuando ningún Licitante se hubiese inscrito para participar en el acto de apertura de propuestas
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas a juicio del Instituto reúna los requisitos establecidos en las bases de la invitación o que sus precios no sean aceptables.
- Si esta invitación se declara desierta en su totalidad, se expedirá una segunda invitación.
- Si se declara desierta parcialmente se expedirá una nueva invitación conforme a la operación que le corresponda en razón de su monto.

### **16. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES**

#### **16.1 INCONFORMIDADES**

El (los) Licitante (s) podrá(n) inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Instituto, o ante la Dirección General de Inconformidades de la SFP, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto objeto de inconformidad, o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

Transcurrido dicho plazo, precluye para él (los) Licitante (s) el derecho a inconformarse (como lo establece el antes citado artículo 65 de la Ley); sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en un plazo que no excederá de veinte días hábiles. Transcurrido dicho plazo, deberá emitir la resolución correspondiente dentro de los veinte días hábiles siguientes en los términos de los artículos 68 y 69 de la misma Ley.

#### **16.2. CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten en materia, objeto del servicio de la presente invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno. En lo no previsto por la Ley y estas bases se aplicaran supletoriamente todas las demás disposiciones legales que de estas se deriven de conformidad con el Artículo 11 de la Ley.

### **16.3. SANCIONES:**

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del Contrato cuando:

–El (los) proveedor(es) ganador(es) presente(n) una demora en el inicio en la prestación del servicio convocado.

–Por incumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas del Contrato correspondiente.

### **17. PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicará una pena convencional de 1% por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los tiempos de respuesta establecidos en el anexo "n" y se descontara de la facturación correspondiente el importe una vez realizado el servicio, sin rebasar el monto de la garantía del 10% del valor total del contrato antes del I.V.A. En caso de que el proveedor sea penalizado en tres ocasiones por incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones del Contrato, el Instituto podrá rescindir administrativamente el Contrato.

De igual manera el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de estas penas convencionales,

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor no derive del atraso mencionado en el primer párrafo, sino por otra causas establecidas en el Contrato, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de Contrato conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley y 64 de su respectivo Reglamento.

### **18. RESPONSABILIDADES**

La(s) empresa(s) ganadora(s) quedará(n) obligada(s) ante el Instituto a responder por la optima calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Contrato respectivo y en la normatividad que en el mismo se establece.

**México, D.F. a día de mes de año.**

**AAAAAAAAA AAAAAAAAA AAAAAAAAA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

## ANEXO PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### No.SSG/ A N E X O NÚM. 1

#### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.**

La documentación deberá presentarse en un sobre debidamente cerrado, señalando en las proposiciones técnicas (documentos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 ) Y las proposiciones económicas (documento número 12).

- Documento no. 1 Copia fotostática de Oficio de Invitación, y original para cotejo.
- Documento no. 2 Formato de acreditación de personalidad jurídica del Licitante, debidamente requerido. (anexo 2). Y presentar en el acto identificación oficial con fotografía en original y copia fotostática, de acuerdo al punto 3.3 de estas bases, en el supuesto de que no se presente el representante legal podrá presentar carta poder simple la persona que asista a los eventos,(anexo 3).
- Documento no. 3 Curriculum vitae del Licitante en donde demuestre que cuenta con un año de experiencia en el ramo objeto de esta invitación, para esto deberá presentar copias simples de contratos o facturas, que avale su especialidad, experiencia, así como el nombre, dirección y numero telefónico.
- Documento no. 4 Organigrama del Licitante, así como la plantilla del personal técnico y administrativo.
- Documento no. 5 Constancia(s) de visita a las instalaciones y equipos para hacer el reconocimiento, expedida por el responsable del Departamento de aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa, si no se presenta deberá manifestar bajo protesta de decir verdad de conocer las instalaciones.
- Documento no. 6 Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del art. 50, 59 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pago de sanción, si es el caso. Anexo 4.
- Documento no. 7 Declaración de integridad del licitante en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren Las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Documento no. 8 Declaración del impuesto sobre la renta, ejercicio fiscal 200Y y pagos provisionales 200Y presentados ante la institución correspondiente.
- Documento no. 9 Descripción de requisitos para la prestación de servicio.  
Escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad real en la prestación de los servicios de aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa. Para la realización de los servicios deberá presentar el currículum del personal técnico que va a realizar el aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa que deberá incluir necesariamente copias de certificados, diplomas, constancias, cursos, etc. que coincidan con la partida por la que están participando. no se aceptaran diplomas, certificados, constancias, etc., que sean expedidos por la misma empresa a sus empleados, los originales de estos documentos para el cotejo deberán ser presentados por los licitantes ganadores previo a la firma del contrato correspondiente, así mismo deben presentar copia de los certificados de calibración de los instrumentos de medición con los que van a realizar los aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa, los cuales deberán ser expedidos por empresas autorizadas para calibrar este tipo de instrumentos, de estas copias deberán presentar los originales para cotejo previo a la firma de contrato, así también presentar una relación de herramienta y equipos de medición con que cuenta el licitante para prestar el servicio.

Así mismo se deberán presentar los manuales originales previo a la firma del contrato con la finalidad de verificar que cuentan con la información técnica necesaria para realizar los servicios.

- Documento no.10 Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad manifieste(n) que es (son) de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta, son producidos en México y tendrán un contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
- Documento no. 11 Propuesta técnica del Licitante, es decir la descripción específica del servicio que proponen y como lo van a llevar a cabo.
- Documento no. 12 Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad manifieste(n) que cuenten con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos del total de su planta de empleados
- Documento no. 13 Escrito de su propuesta económica (anexo n), (usar papel membretado)

**ANEXO PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. SSG/**  
**A N E X O NÚM. 2**  
**(FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA)**

\_\_\_\_\_(NOMBRE REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA, A NOMBRE Y/O REPRESENTACIÓN DE:  
\_\_\_\_\_(LICITANTE).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO : CALLE Y NUMERO:	
COLONIA :	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS :	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:	FECHA:
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PUBLICA NO:	FECHA :
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:	
INCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:	

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

**NOTA :** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR ORDEN INDICADO.

## **INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**

**NOMBRE:** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

**REPRESENTACIÓN DE:** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE; TAL COMO APARECE EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, TRATÁNDOSE DE EMPRESA.

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A TRECE POSICIONES, QUE OTORGO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL LICITANTE.

**DOMICILIO, CALLE Y NUMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONOS, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO:** ANOTAR LA CALLE Y EL NUMERO EXTERIOR E INTERIOR, LA COLONIA, LA DELEGACIÓN (PARA EL D.F.) O EL MUNICIPIO (PARA LOS ESTADOS), EL CÓDIGO POSTAL, LA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO), LOS NÚMEROS DE TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE TIENE SU DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE.

**No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.**

**FECHA:** ANOTAR LA FECHA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE.

**NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO, EL NUMERO Y EL LUGAR DONDE SE UBICA EL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

**RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:** ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE.

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:** ANOTAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DONDE CONSTE QUE ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO.

**REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:** ANOTAR LAS DESCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA.

**NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:** ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL APODERADO LEGAL ACREDITADO POR EL LICITANTE.

**EN SU CASO, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES (ESCRITURA PÚBLICA No., FECHA, NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO):** ANOTAR EL NUMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN EL NOMBRE, Y NUMERO DONDE SE UBICA EL NOTARIO PÚBLICO, DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGARON LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO DESCRIBIR EN FORMA COMPLETA LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS.

**FIRMA:** EL REPRESENTANTE ACREDITADO DEBERÁ ESTAMPAR SU FIRMA.

**LUGAR Y FECHA:** ANOTAR EL LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN DE ESTE ESCRITO, QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

**ANEXO PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. SSG/**

**ANEXO NÚM. 3**

**CARTA PODER**

\_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

EN MI CARACTER DE \_\_\_\_\_ DE  
\_\_\_\_\_  
(LICITANTE)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_,  
OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, Y QUE SE ENCUENTRA  
LIC. \_\_\_\_\_ INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE  
COMERCIO DE \_\_\_\_\_  
(CD. DONDE SE REGISTRO)

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, FAVOR DE OMITIR EL PÁRRAFO ANTERIOR)**

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_, PARA  
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)  
QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS, PARTICIPANDO  
ÚNICAMENTE COMO OYENTE EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE ESTA INVITACIÓN.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE EL PODER

**T E S T I G O S**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**ANEXO PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. SSG/**

**A N E X O NÚM. 4**

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200Y.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

AT'N: C.P. ALEJANDRO MARTÍNEZ FRAGOSO  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Presente

EN RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO \_\_\_\_\_.

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N° \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N° \_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
CARGO

**ANEXO PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. SSG/**  
**ANEXO NÚM. 5**

**MODELO DE CONTRATO**